



"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS"

Unidad Orgánica:	Oficina de Abastecimiento
Meta Presupuestaria:	224
Actividad del POI:	Gestión de Servicios Generales

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo de cinco (05) unidades vehiculares de alta gama con tecnología híbrida, asignadas a la Alta Dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETIVO

Mitigar de manera proactiva los riesgos operacionales de la flota vehicular de la Entidad a través de la reducción de la probabilidad de averías y la contención de sus impactos económicos y logísticos; priorizando la intervención técnica anticipada sobre los componentes críticos para asegurar el valor por el dinero y la continuidad de los servicios institucionales.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la disponibilidad permanente y segura de la flota vehicular de la Entidad para el cumplimiento eficaz de sus funciones estratégicas y metas institucionales en beneficio de la población. Todo ello enmarcado en los principios de eficacia, eficiencia y valor por el dinero que exige la Ley N.º 32069, promoviendo una gestión óptima de los activos públicos a través de la prevención de contingencias operativas y la maximización de su vida útil.

4. ALCANCE

Ítem	Sub Ítem	Cant.	Unidad Medida	Unidad Vehicular	Tipo de Servicio
1	1.1	1	Servicio	LEXUS EGS-073 LS 600HL	Mantenimiento Preventivo 140,000 km
	1.2	1	Servicio	LEXUS EGS-026 ES 300H	Mantenimiento Preventivo 160,000 km
	1.3	1	Servicio	LEXUS EGS-682 ES 300H	Mantenimiento Preventivo 150,000 km
	1.4	1	Servicio	TOYOTA EGR-937 Camry	Mantenimiento Preventivo 145,000 km
	1.5	1	Servicio	TOYOTA EGR-937 Camry	Mantenimiento Preventivo 150,000 km
	1.6	1	Servicio	TOYOTA EGR-937 Camry	Mantenimiento Preventivo 155,000 km
	1.7	1	Servicio	TOYOTA EGR-937 Camry	Mantenimiento Preventivo 160,000 km
	1.8	1	Servicio	TOYOTA EGV-195 Camry	Mantenimiento Preventivo 145,000 km
	1.9	1	Servicio	TOYOTA EGV-195 Camry	Mantenimiento Preventivo 150,000 km
	1.10	1	Servicio	TOYOTA EGV-195 Camry	Mantenimiento Preventivo 155,000 km
		10	TOTAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS		



5. ANTECEDENTES

- 5.1 Mediante Resolución Jefatural N° 015-2026-PCM/OGA, de fecha 25 de febrero de 2026, y la Resolución Jefatural N° 034-2026-PCM/OGA, de fecha 16 de abril de 2026, la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, resolvió en su Artículo 1 aprobar la renovación de la afectación en uso a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cinco (05) bienes muebles patrimoniales que se describen en el siguiente Cuadro N° 01:

CUADRO N° 01

BIENES MUEBLES PATRIMONIALES AFECTADOS EN USO A FAVOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MTC								
N°	MARCA	MODELO	PLACA	SERIE	AÑO DE FABRIC.	COLOR	CÓDIGO PATRIMONIAL	MOTOR
1	LEXUS	LS 600HL	EGS-073	JTHDU46F7F5018434	2014	Negro	678205000081	2UR 2052523
2	LEXUS	ES 300H	EGS-026	JTHBW1GG3E2076208	2014	Gris Oscuro	678205000115	2AR1152808
3	LEXUS	ES 300H	EGS-682	JTHBW1GG3E2076239	2014	Gris Oscuro	678205000114	2AR1153061
4	TOYOTA	CAMRY	EGR-937	JTNBD4FKXF3002287	2014	Gris Oscuro	678205000063	2AR1112887
5	TOYOTA	CAMRY	EGV-195	JTNBD3FK1G3002917	2015	Gris Mica	678205000133	2AR1363430

- 5.2 Actualmente, los bienes muebles patrimoniales detallados están a cargo de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Asimismo, se encuentran asignados a los despachos de la Alta Dirección, tal como se describe en el Cuadro N° 02. Dichos bienes brindan el servicio diario de movilidad a los funcionarios titulares de turno para el cumplimiento de sus funciones y actividades institucionales.

CUADRO N° 02

UNIDADES VEHICULARES DE ALTA GAMA CON TECNOLOGÍA HÍBRIDA ASIGNADOS A LA ALTA DIRECCIÓN DEL MTC								
N°	MARCA	MODELO	PLACA	ASIGNADO A	AÑO DE FABRIC.	COLOR	SERIE	KILOMETRAJE ACTUAL
1	LEXUS	LS 600HL	EGS-073	Ministro de Transportes y Comunicaciones	2014	Negro	JTHDU46F7F5018434	131,981 Km.
2	LEXUS	ES 300H	EGS-026	Viceministro de Transportes	2014	Gris Oscuro	JTHBW1GG3E2076208	159,018 Km.
3	LEXUS	ES 300H	EGS-682	Viceministro de Comunicaciones	2014	Gris Oscuro	JTHBW1GG3E2076239	145,035 Km.
4	TOYOTA	CAMRY	EGR-937	Jefe de Gabinete de Asesores	2014	Gris Oscuro	JTNBD4FKXF3002287	141,402 Km.
5	TOYOTA	CAMRY	EGV-195	Secretaría General	2015	Gris Mica	JTNBD3FK1G3002917	144,302 Km.



6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

6.1. Descripción, características y cantidades:

De acuerdo al kilometraje de recorrido de cada una de las unidades vehiculares en particular, será necesaria la realización de los siguientes Servicios de Mantenimientos Preventivos que se describen a continuación en el Cuadro N° 03:

CUADRO N° 03

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR TIPO SEGÚN KILOMETRAJE				
N° Veh	PLACA	N° DE SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD
1	EGS-073	1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 140,000 kms.	1
2	EGS-026	2	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 160,000 kms.	1
3	EGS-682	3	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 150,000 kms.	1
4	EGR-937	4	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 145,000 kms.	1
		5	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 150,000 kms.	1
		6	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 155,000 kms.	1
		7	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 160,000 kms.	1
5	EGV-195	8	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 145,000 kms.	1
		9	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 150,000 kms.	1
		10	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 155,000 kms.	1
TOTAL DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS				10

- 6.2. El Servicio de Mantenimiento Preventivo para las cinco (05) unidades vehiculares de alta gama de tecnología Híbrida que se encuentran asignadas a la Alta Dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, deberá comprender todas las operaciones que se describen en los siguientes **Cuadros N° 04 y 05**, incluyendo inspecciones, reemplazos, ajustes, calibraciones, pruebas funcionales y verificaciones de seguridad, garantizando estándares de calidad y confiabilidad.

Gestión del riesgo:

El proveedor deberá identificar condiciones de desgaste crítico, fallas potenciales y riesgos operativos que puedan afectar la seguridad o continuidad del servicio, consignándolos en los informes técnicos.

- 6.3 En el caso de requerirse la importación de alguno(s) de los repuestos genuinos por no haber stock local, el postor deberá consignar el periodo de los días calendario necesarios para la importación de los mismos, para ser considerados en los plazos.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CUADRO N° 04

DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES MARCA LEXUS HÍBRIDOS DE PLACAS: EGS-076, EGS-026 y EGS-682				
N°	DETALLE DE OPERACIONES A REALIZARSE EN LOS MANTENIENTOS PREVENTIVOS	EGS-073	EGS-026	EGS-682
		KILOMETROS	KILOMETROS	KILOMETROS
		140,000	160,000	150,000
1	Cambio y suministro de Aceite de Motor Sintético Mobil 1 SAE 0w-20 (Cod. 124184) Advanced Fuel Economy API: SP	X	X	X
2	Cambio y suministro de 01 Elemento Filtro de aceite de motor (Cod. 0415238010 ó 0415231090)	X	X	X
3	Cambio y suministro de 01 Empaquetadura de tapón de drenaje de Cáster (Cod. 9043012031)	X	X	X
4	Aplicación y suministro de 01 Aditivo Limpiador de Inyectores Lexus de 242 ml. (Cod. 0881380020)	X	X	X
5	Cambio y suministro de 02 Filtros elemento de Aire de Motor (Cod. 178010V040 para 8 Cil) ó 01 Filtro (Cod. 1780138011 para 4 Cil)	X	X	X
6	Limpieza de Obturador y Válvula ISC	X	X	X
7	Limpieza y Regulación de Frenos	X	X	X
8	Cambio y suministro de 01 de Filtro de Aire Acondicionado (Cod. 8713950100 ó 8713952040)	X	X	X
9	Inspección de los Sistemas de Suspensión, Dirección, Frenos y Electronic.	X	X	X
10	Inspección del Encendido de Motor	X	X	X
11	Revisión y corrección de todos los Niveles	X	X	X
12	Revisión del Sistema Electrónico	X	X	X
13	Reinicialización del Sistema Electrónico de la Transmisión.	X	X	X
14	Revisión y corrección de Presión de todos los Neumáticos	X	X	X
15	Revisión de todas las Luces	X	X	X
16	Rotación y Balanceo Electrónico de las 05 Ruedas	X	X	X
17	Alineamiento Computarizado del Sistema de Dirección.	X	X	X
18	Higienización y suministro de 01 Pack Limpieza de Cabina Interior del vehículo.	X	X	X
19	DyM de Tanque de combustible para cambio y suministro de 01 Filtro de Gasolina EFI (Cód. 7702033373)		X	
20	Cambio y suministro de 710 ml. de Líquido Hidráulico de todo el Sistema de Frenos y Desairarlo (Cód. 0882380010).		X	
21	Cambio y suministro de 04 Lt. Aceite de Transmisión Automática CVT (WS Hidrolina 0888602805 ATF - WS).		X	
22	Aplicar y suministro de 01 Shampoo Concentrado de Limpia Parabrisas (Cod. 00475-00WWF)	X	X	X
23	Lavado de Motor, Carrocería e Interior del vehículo	X	X	X
24	Materiales, Disolventes, grasas, insumos, etc.	X	X	X

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CUADRO N° 05

DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES MARCA TOYOTA HÍBRIDOS DE PLACAS: EGR-937 y EGV-195								
N°	DETALE DE OPERACIONES A REALIZARSE EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	EGR-937				EGV-195		
		KILOMETROS				KILÓMETROS		
		145,000	150,000	155,000	160,000	145,000	150,000	155,000
1	Cambio y suministro de 05 quartos (Qt) Aceite de Motor Gasoliner SAE 10w-30 API: SP	X	X	X	X	X	X	X
2	Cambio y suministro de 01 Elemento de Filtro de Aceite de Motor (Cod. 0415231090)	X	X	X	X	X	X	X
3	Cambio y suministro de 01 Empaquetadura de Tapón de drenaje de Cáster (Cod. 9043012031)	X	X	X	X	X	X	X
4	DyM de Tanque de combustible para cambio y suministro de 01 Filtro EFI (Cód. 7702433110)		X				X	
5	Limpieza de Obturador y Válvula ISC.	X	X	X	X	X	X	X
6	Limpieza y Regulación de Frenos.	X	X	X	X	X	X	X
7	Inspección de Sistemas de Suspensión, Dirección, Frenos y Elect.	X	X	X	X	X	X	X
8	Revisión y Limpieza de Filtro de Aire de Motor.	X		X		X		X
9	Cambio y suministro de 01 Filtro de Aire de Motor (Cód. 17801AZA02)		X		X		X	
10	Revisión de Encendido de Motor.	X	X	X	X	X	X	X
11	Revisión y corrección de todos los Niveles.	X	X	X	X	X	X	X
12	Revisión y corrección de Presión de todos los Neumáticos.	X	X	X	X	X	X	X
13	Revisión de todas las Luces.	X	X	X	X	X	X	X
14	Rotación y Balanceo Electrónico de 05 Ruedas.		X		X		X	
15	Alineamiento Computarizado de la Dirección.		X		X		X	
16	Cambio y suministro de 01 Filtro de A/C de Habitáculo (Cód. 87139YZZ25).				X			
17	Mantenimiento Premium de Evaporador de A/C, Rev. y corregir Nivel de Refrigerante (R134-A) Rev. de Ventilador Interno y Externo y Regulación				X			
18	Cambio y suministro de 710 ml. de Líquido Hidráulico de todo el Sistema de Frenos y Desairarlo (Cód. 0882380010).				X			
19	Cambio y suministro de 04 Lt. Aceite de Transmisión Automática CVT (WS Hidrolina 0888602805 ATF - WS).				X			
20	Cambio y suministro de 02 Litros de Líquido Anticongelante Toyota Long Life del Sistema de Refrigeración de Motor.				X			
21	Aplicación y suministro de 0881380019 Limp. de Inyect. (Riel+Obturador) y 1 Wynn's ACC2513018	X	X	X	X	X	X	X
22	Higienización y suministro de 01 Pack Limpieza de Cabina Interior del vehículo.	X	X	X		X	X	X
23	Lavado de Carrocería.	X	X	X	X	X	X	X
24	Materiales, Disolventes, Grasas, etc.	X	X	X	X	X	X	X
25	Cambio y suministro de 01 Líquido concentrado Limpiaparabrisas de 32 Oz. Cód: 0047500WWF	X	X	X		X	X	X



6.1.1 Entregables:

El contratista deberá presentar 10 (diez) documentos entregables. Uno por cada servicio de mantenimiento preventivo finalizado en las unidades vehiculares mencionadas anteriormente en el Cuadro N° 02. La misma que deberán reflejar de forma trazable, verificable y objetiva todas las actividades ejecutadas, resultados de pruebas y recomendaciones técnicas orientadas a la prevención de fallas futuras, conforme a lo detallado en el siguiente Cuadro N° 06:

CUADRO N° 06

ENTREGABLE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EJECUTADOS	PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE
PRIMER ENTREGABLE Correspondiente al 1er Servicio	✓ La Orden de Trabajo o de Servicio de la empresa adjudicada, con el inventario realizado a la unidad vehicular al momento de su ingreso al taller del Contratista, donde se registra la marca, el modelo, el número de placa de rodaje, kilometraje de recorrido del vehículo, nivel de combustible y Fecha de ingreso; la misma que deberá estar suscrita por el personal del MTC que lo interna y del asesor de servicio del Contratista. ✓ La Hoja de Pre Liquidación o Pre Factura con el detalle de los trabajos, repuestos y operaciones realizadas en el mantenimiento preventivo ejecutado. ✓ La Constancia de Entrega del Vehículo, suscrita por el personal designado por el MTC para recoger la unidad vehicular. ✓ La Hoja Impresa de Inspección y Recomendaciones (Anexo A), donde se muestran los resultados de las Pruebas a los componentes cambiados o sistemas evaluados, tales como: • Resultado de Medidas de Estado de Pastillas, Discos y/o Zapatas del sistema de Frenos. • Resultado de Medidas de la Profundidad para el surco de los Neumáticos (indicadores de desgaste TWI / Tread Wear Indicator). • Resultado de Inspección de Niveles y Luces, así como de la Revisión Interior, Exterior, Compartimento de Motor, Parte Baja del Vehículo y Ruedas delanteras y Posteriores. ✓ Hoja impresa de Resultado de las medidas de Caída, Avance y Convergencia de las ruedas: antes y después del servicio de Alineamiento Computarizado. ✓ La Hoja de Prueba de Manejo, (Anexo B), con los resultados de las pruebas y revisiones a los sistemas del Motor, Transmisión, Propulsión, Suspensión, Dirección, Frenos, Tablero de Instrumentos y Carrocería, realizado por personal técnico especializado en Pruebas de Manejo. ✓ La Hoja del Protocolo de Verificación, (Anexo C) para el retiro de la unidad móvil del Taller. El cual debe ser llenado por el personal del MTC asignado para la revisión y/o recojo del vehículo.	Dentro de los primeros siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el primer servicio.
SEGUNDO ENTREGABLE Correspondiente al 2do. Servicio	Documentación entregable completa (Comprende el mismo detalle del Primer Entregable) correspondiente al Segundo servicio de mantenimiento ejecutado.	Dentro de los primeros siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el segundo servicio.
TERCER ENTREGABLE Correspondiente al 3er Servicio	Documentación entregable completa (Comprende el mismo detalle del Primer Entregable) correspondiente al servicio de mantenimiento Correctivo, excepto La Hoja Impresa de Inspección; y adicionar la Hoja de Medición del Alineamiento Electrónico.	Dentro de los primeros siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el tercer servicio.
CUARTO ENTREGABLE Correspondiente al 4to. Servicio	Documentación entregable completa (Comprende el mismo detalle del Primer Entregable) correspondiente al Cuarto servicio de mantenimiento ejecutado.	Dentro de los primeros siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el cuarto servicio.



QUINTO ENTREGABLE Correspondiente al 5to. Servicio	Documentación entregable completa (Comprende el mismo detalle del Primer Entregable) correspondiente al Quinto servicio de mantenimiento ejecutado.	Dentro de los primeros siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el quinto servicio.
SEXTO ENTREGABLE Correspondiente al 6to. Servicio	Documentación entregable completa (Comprende el mismo detalle del Primer Entregable) correspondiente al Sexto servicio de mantenimiento ejecutado.	Dentro de los primeros siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el sexto servicio.
SÉPTIMO ENTREGABLE Correspondiente al 7to. Servicio	Documentación entregable completa (Comprende el mismo detalle del Primer Entregable) correspondiente al Séptimo servicio de mantenimiento ejecutado.	Dentro de los primeros siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el séptimo servicio.
OCTAVO ENTREGABLE Correspondiente al 8vo. Servicio	Documentación entregable completa (Comprende el mismo detalle del Primer Entregable) correspondiente al Octavo servicio de mantenimiento ejecutado.	Dentro de los primeros siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el octavo servicio.
NOVENO ENTREGABLE Correspondiente al 9no. Servicio	Documentación entregable completa (Comprende el mismo detalle del Primer Entregable) correspondiente al Noveno servicio de mantenimiento ejecutado.	Dentro de los primeros siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el noveno servicio.
DÉCIMO ENTREGABLE Correspondiente al 10mo. Servicio	Documentación entregable completa (Comprende el mismo detalle del Primer Entregable) correspondiente al Décimo servicio de mantenimiento ejecutado.	Dentro de los primeros siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el décimo servicio.

Toda la Documentación entregable, deberá ser ingresado por mesa de partes o mesa de partes virtual de la entidad (<https://mpv.mtc.gob.pe/>) dirigido a la Oficina de Abastecimiento para la conformidad correspondiente.

6.1.2 Naturaleza y alcance del servicio:

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia, comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Oficina de Abastecimiento. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Oficina de Abastecimiento.

En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

6.1.3 Consideraciones generales del servicio:

- El Contratista deberá ejecutar todas las operaciones del servicio de mantenimiento preventivo descritas en los **Cuadros N° 04 y N° 05** a todo costo sin reconocimiento posterior alguno; es decir que el Contratista asumirá todos los costos de mano de obra, lubricantes, repuestos,



herramientas, insumos y todo lo que sea necesario para la correcta ejecución de los mantenimientos requeridos.

- Los accesorios y/o repuestos a considerar en los servicios de mantenimiento preventivos deberán ser de calidad Genuinos OE (Original Equipment) y/o aquellos que estén homologados por el fabricante; todos en condición de nuevos de primer uso (No remanufacturados).
- Por ningún motivo el CONTRATISTA podrá emplear repuestos alternativos y/o originales EOM (Original Equipment Manufacturer) y/o accesorios reconstruidos y/o usados para la realización de los servicios de mantenimiento preventivos en las unidades vehiculares del MTC, del mismo modo se compromete a cumplir y respetar las condiciones y los montos de su oferta durante la ejecución del servicio.

6.1.4 Garantía Comercial:

- El contratista deberá otorgar una **garantía no menor a seis (06) meses** por el servicio de mantenimiento preventivo ejecutado, con fecha de inicio a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio prestado.
- Para el caso, EL CONTRATISTA deberá atender todas las reparaciones de las fallas que se presenten durante el periodo de garantía, toda vez que sean producto de los trabajos realizados y/o repuestos y accesorios cambiados por el mismo; teniendo en un plazo máximo de 48 horas para realizar las reparaciones que se requieran, lo que incluye el suministro de todos los materiales, accesorios y repuestos, los mismos que serán sin costo alguno para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

6.1.5 Otras condiciones del servicio:

- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.
- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.
- Todo daño o perjuicio a los bienes o a terceros, producto de la ejecución del servicio, será de entera responsabilidad del contratista; debiendo este, subsanar de forma inmediata los daños ocasionados o el reemplazo de los bienes afectados.
- Contar con póliza de seguro propio y de terceros contra todo riesgo vigente durante todo el periodo del contrato, que certifique que el local principal y/o sucursales donde se brindará la prestación se encuentran con una suma asegurada de cobertura mínima de cincuenta mil (US\$ 50,000.00) dólares americanos.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.



9. DURACIÓN DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN

9.1. Duración del Contrato

La duración del contrato será de hasta 365 (Trescientos sesenta y cinco) días para ejecutar el servicio requerido, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio al proveedor, o hasta que cese la necesidad del área usuaria derivada del objeto de la contratación.

9.2. Plazo de ejecución contractual

El Plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivos **para cada una de las unidades vehiculares** descritas en el Cuadro N° 02, será de hasta en dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de internamiento del vehículo en el taller del CONTRATISTA, fecha que será registrada en la Orden de Trabajo o de Servicio del Contratista al momento de su ingreso al taller.

9.3. Lugar de prestación del servicio

El servicio de mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares en mención se ejecutará en las instalaciones del taller del CONTRATISTA. El cual deberá ubicarse dentro de un radio de influencia no mayor a dieciséis (16) kilómetros a la redonda respecto a la sede central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Av. Zorritos N°1203, Lima), cuya verificación se realizará mediante la herramienta de medición de distancia geodésica (línea recta) de la aplicación Google Maps.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1. Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564.
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.

10.2. Condiciones Particulares:

- Experiencia del proveedor:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares, a los servicios de mantenimiento correctivos de vehículos con tecnología híbrida Sinergy Drive (Sistema inteligente que combina un motor de combustión interna a gasolina).

- Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de



abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones **en servicios de mantenimiento de vehículos de alta gama con tecnología híbrida** (combinación de un motor de combustión interna (gasolina) con uno o más motores eléctricos).

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla, debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación en servicios de mantenimiento de vehículos.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio, así como de los accesorios, repuestos y materiales que es empleado.

12. RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA

El área usuaria entregará y facilitará al proveedor del servicio, la unidad vehicular según la disponibilidad que corresponde al personal funcionario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al cual está asignado.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en soles en diez (10) armadas luego de culminado de cada uno de los servicios de mantenimiento ejecutado. Para proceder con el desembolso, el contratista deberá presentar la documentación entregable requerida y contar con la conformidad correspondiente emitida por la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Documentación entregable elaborada por el contratista.
- Recibo por honorarios electrónico o comprobante de pago, según corresponda.
- Suspensión de cuarta categoría de corresponder.
- Copia de la Orden de Servicios de la Entidad (incluye los TDR).
- Carta CCI.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento, previo informe del responsable de la Suboficina de Servicios Generales, quien a su vez deberá de contar con el informe del personal técnico asignado por el Coordinador del Pool de Vehículos de la Suboficina de Servicios Generales del MTC.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR.



Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes.

En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato.

Se entiende que la obligación asumida por el contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el contratista.

16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. OTRAS PENALIDADES

No Aplica

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO¹

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

¹ 228.4. El contrato menor se perfecciona con la notificación de una orden de compra o de servicio al proveedor seleccionado a través de la Pladicop, o con la suscripción de un contrato que se publica en la Pladicop. El requerimiento forma parte del contrato menor. En caso la prestación supere el año fiscal, es perfeccionado mediante la suscripción de un contrato.



- a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h. También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

² Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica

22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No aplica.

23. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

25. GARANTÍAS

No Aplica.

26. APLICACIÓN SUPLEATORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

27. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.

No aplica.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

28. SANCIONES.

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley ° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesDirección General de
Fiscalizaciones y Sanciones
en Comunicaciones

ANEXO A: HOJA DE INSPECCIÓN

OK / REEMPLAZADO

REEMPLAZO / REPARACIÓN FUTURA

REEMPLAZO / REPARACIÓN INMEDIATA

Tipo de Mantenimiento:

N° de OT:

Marca y
Modelo:

Placa:

Técnico:

Fecha:

A. Interior del vehículo

REPARADO

- 1 ☐ Reloj y pantalla multi-información
2 ☐ Luces del tablero y de salón
3 ☐ Lavadores y limpia parabrizas
4 ☐ Ventilador / Desempañador
5 ☐ Retrovisores y tapasol
6 ☐ Claxon
7 ☐ Timón y columna de dirección
8 ☐ A/C
9 ☐ Radio / Multimedia
10 ☐ Asientos y cinturones de seguridad
11 ☐ Lunas y pestillos
12 ☐ Freno de estacionamiento
13 ☐ Pedal de freno y embrague
14 ☐ Filtro de A/C

B. Exterior del vehículo

REPARADO

- 15 ☐ Faros/Direccionales delant. y post.
16 ☐ Tapa del tanque de combustible
17 ☐ Medición de gases de escape

C. Compartimiento del motor

REPARADO

- 18 ☐ Fugas (aceite, agua, combustible)
19 ☐ Correas transmisoras
20 ☐ Correa de distribución
21 ☐ Cadena de distribución
22 ☐ Bujías (iridio → cada 95 000 Km)
23 ☐ Condición de la batería
24 ☐ Tensión de la batería: ____ V.
25 ☐ Filtro de aire del motor
26 ☐ Filtro de combustible (int. tanque)
27 ☐ Filtro de combustible tipo metálico
28 ☐ Filtro de combustible (elemento)

D. Fluidos

REPARADO

- 29 ☐ Aceite del motor
30 ☐ Líquido del limpia parabrizas
31 ☐ Refrigerante del motor
32 ☐ Líquido de freno
33 ☐ Líquido de embrague
34 ☐ Aceite de transmisión automática (si tiene varilla de inspección)
35 ☐ Aceite de transmisión mecánica
36 ☐ Aceite de dirección hidráulica
37 ☐ Aceite de transferencia
38 ☐ Aceite de diferencial delantero
39 ☐ Aceite de diferencial posterior

D. Debajo del vehículo

REPARADO

- 40 ☐ Cremallera de dirección
41 ☐ Terminal de dirección
42 ☐ Tubería del sistema de frenos
43 ☐ Fugas de aceite, agua, combustible y/u otros fluidos
44 ☐ Tubo de escape
45 ☐ Ponchos de cremallera
46 ☐ Suspensión delantera
47 ☐ Suspensión posterior
48 ☐ Inspección y ajuste de pernos de la suspensión, escape y carrocería.
49 ☐ Filtro de aceite
50 ☐ Limpieza de los discos de freno
51 ☐ Limpieza de los tambores de freno
52 ☐ Lubricación del cardán
53 ☐ Rótula del trapecio y guardapolvo
54 ☐ Pernos del cardán
55 ☐ Soporte del cardán

F. Presión de neumáticos (inicial)

(final)

	psi	psi
	psi	psi
	psi	psi
	psi	psi
	psi	psi

G. Frenos

REPARADO

PASTILLAS



Del. Izquierdo	mm	☐
Del. Derecho	mm	☐
Post. Izquierdo	mm	☐
Post. Derecho	mm	☐



DISCOS



Del. Izquierdo	mm	☐
Del. Derecho	mm	☐
Post. Izquierdo	mm	☐
Post. Derecho	mm	☐

ZAPATAS



Post. Izquierdo	mm	☐
Post. Derecho	mm	☐



TAMBORES



Post. Izquierdo	mm	☐
Post. Derecho	mm	☐

Observaciones:

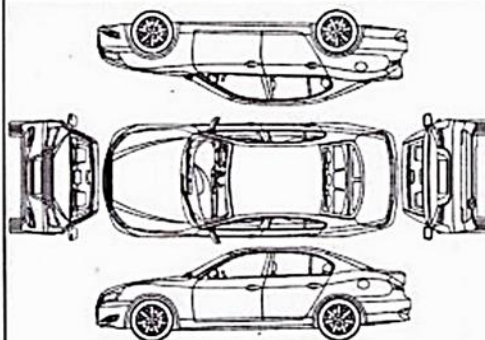
Recomendaciones

Fecha

Regulación de Freno de Estacionamiento

N° de Click Inicial:

N° de Click Final:



A=Arañado X=Dañado O=Abollado F=Faltante

Pintura/Carrocería:

Aros:

Cliente desea Trade-in / Renovación: ☐

Neumático	Marca	Medición			
Del. Izquierdo		mm	☐	☐	☐
Del. Derecho		mm	☐	☐	☐
Post. Derecho		mm	☐	☐	☐
Post. Izquierdo		mm	☐	☐	☐
Accesorios		SI	NO	Avería	
Multimedia					
Sistema de audio					
Neblineros					
Cámara de estacionamiento					
Sensor de retroceso					
Estríbos					
Aros					
Llantas					
Cromos					

FIRMA DEL JEFE DE TALLER

N° de DNI:

Nombres:

TÉCNICO

ASESOR DE SERVICIO

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General
de Administración"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ANEXO "B" HOJA DE PRUEBA DE MANEJO**

Número de OT _____

Fecha _____

Placa _____

Técnico _____

REVISADO OK**REQUIERE ATENCIÓN**

MOTOR		OBSERVACIONES
PRUEBA DE POTENCIA		
☐	Respuesta a aceleraciones (Pedal a fondo)	
☐	Velocidad Media	
☐	Velocidad Alta	
☐	Ralentí.	
☐	Análisis de gases / cantidad de humo	
☐	Parámetros de motor (rpm, temp, inyección, etc)	
☐	Tipo de ruido	
TRANSMISIÓN		
CAJA DE CAMBIOS MANUAL		
☐	Selección de marchas	
☐	Tipo de ruido	
CAJA AUTOMÁTICA (o CVT)		
☐	Desarrollo y desempeño	
☐	Tipo de ruido	
EMBRAGUE		
☐	Acoplamiento y Desacoplamiento	
☐	Dureza del pedal	
☐	Juego Libre y Altura de pedal	
PROPULSIÓN		
CORONA DELANTERA O POSTERIOR		
☐	Tipo de ruido	
PALIERES / ARBOL CARDAN		
☐	Vibraciones	
☐	Tipo de ruido	
CAJA DE TRANSFERENCIA		
☐	Acoplamiento de la 4x4	
☐	Tipo de ruido	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
SUSPENSIÓN DELANTERA		
☐	Camino encalaminando / vibraciones, golpes	
☐	Estabilidad en conducción	
☐	Tipo de ruido	
SUSPENSIÓN POSTERIOR		
☐	Camino encalaminando / vibraciones, golpes	
☐	Estabilidad en conducción	
☐	Tipo de ruido	
NEUMÁTICOS		
☐	Ruidos	
SISTEMA DE DIRECCIÓN		
GEOMETRÍA DE LA DIRECCIÓN		
☐	Manejabilidad	
☐	Vibraciones	
☐	Juego del Timón	
☐	Alineamiento de Dirección	
☐	Tipo de ruido	
SISTEMA DE FRENOS		
FRENOS DELANTEROS		
☐	Fuerza de Frenado	
☐	Tipo de ruido	
FRENOS POSTERIORES		
☐	Fuerza de Frenado	
☐	Tipo de ruido	
FRENOS DE EMERGENCIA (mano)		
☐	Regulación	
TABLERO DE INSTRUMENTOS		
☐	Marcador de Temperatura	
☐	Testigos Varios (Batería, Aceite, Check)	
☐	Velocímetro y Tacómetro	
CARROCERÍA		
☐	Ruido puertas	
☐	Ruido dentro de cabina de conducción	
☐	Ruido en tolva	
☐	Ruido en parte delantera del vehículo	

NOTAS:



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO "C"

PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL RETIRO DE LA UNIDAD MÓVIL DEL TALLER

Siendo las _____ horas del Día: _____, el Personal del MTC quien suscribe, realiza las siguientes Pruebas en el:

VEHÍCULO MARCA: _____ MODELO: _____ PLACA: _____

LISTA DE VERIFICACIÓN				
SISTEMAS	DETALLES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
NIVELES	ACEITE DE MOTOR - LIMPIO			
	LÍQUIDO DE FRENOS			
	ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA			
	REFRIGERANTE DEL RADIADOR			
	AGUA DE DEPÓSITO DE LAVAPARABRISAS			
LUCES	LUCES BAJAS			
	LUCES ALTAS			
	LUCES NEBLINERAS			
	LUCES DE ESTACIONAMIENTO DELANTEROS Y POSTERIORES			
	LUCES DE FRENOS			
	LUCES DIRECCIONALES DELANTEROS Y POSTERIORES			
	LUCES DE EMERGENCIA			
	CLAXON			
	LUZ DE SALON Y PUERTAS INTERIORES			
MOTOR	MOTOR LIMPIO			
	CORREAS DE ACCESORIOS AJUSTADAS			
	BORNES DE BATERÍA AJUSTADOS			
	ARRANQUE RÁPIDO			
	RPM MÍNIMO ESTABLE (NO CABECEA - NO SE APAGA)			
	CANTIDAD DE HUMO DE ESCAPE			
	NO PRESENTA RUIDOS ANÓMALOS EN PLENO FUNCIONAMIENTO			
	PRUEBA DE RESPUESTA DE ACCELERACIÓN CON PEDAL A FONDO			
FRENOS	FRENADO PRECISO			
	FRENADO SILENCIOSO			
	FRENO DE EMERGENCIA O DE ESTACIONAMIENTO BIEN REGULADO			
DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN SUAVE SIN VIBRACIONES O REBOTES.			
	SIN RUIDOS DE GOLPES, GRILLEOS O ZUMBIDOS.			
	TIMÓN NO JALA A UNO DE LOS LADOS O VIBRA.			
TABLERO DE INSTRUMENTOS	MARCADOR DE TEMPERATURA			
	VELOCÍMETRO Y TACÓMETRO FUNCIONANDO			
	TESTIGOS VARIOS (RESISTENCIA DE PRECALENTADORES, BATERÍA, ACEITE, FRENOS, CHECK, ETC)			

NOTA: Para retirar el vehículo del taller, debe cumplir al 100% con todos los ítem de la lista de verificación, caso contrario solicitar la subsanación de las observaciones encontradas antes de retirar la unidad vehicular.

FIRMA PERSONAL DESIGNADO DEL MTC

FIRMA JEFE DE TALLER DEL CONTRATISTA

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú

T. (511) 615-7800

www.gob.pe/mtc

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°: _____

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°: _____